



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050336/2011 por el cual la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA CIENCIAS NATURALES, solicita autorización para celebrar Contrato con la Srta. Eugenia Trinidad TALE, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Que cuenta con el Visto Bueno del Prosecretario Administrativo a fs. 26 y asimismo informa la disponibilidad de los fondos para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 27, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 27, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Srta. Eugenia Trinidad TALE (D.N.I. 34.189.323), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál registrá desde el 15 de Abril de 2012 y hasta el 14 de Octubre de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera a los fines de notificar a la interesada, al Área Personal y Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Dra. Ing. ELIZABETH VERA DE PAYE  
SECRETARÍA ACADÉMICA - ÁREA INGENIERÍA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000277-T-2012.-  
RM/

  
FACULTAD DE C.E.F.Y.N.  
ÁREA OPERATIVA